



RESOLUCIÓN

Visto el procedimiento seguido para la determinación del "ancho oficial" de C/ PLATERO BERNABÉ DE LOS REYES, de Córdoba, a los efectos que se contienen en el artículo 13.5.3.1.d de las Normas Urbanísticas del vigente PGOU, así como el dictamen adoptado por la Comisión de Licencias en sesión de fecha 20 de julio de 2004 (O.D. 25); de conformidad con la propuesta contenida en los informes emitidos por la Oficina Técnica del Servicio de Licencias y por el Gabinete Técnico Gerente, reflejada en plano que queda unido a la presente resolución,

HE RESUELTO:

- Primero:** Aceptar el ancho oficial de los viales del área urbana C/ PLATERO BERNABÉ DE LOS REYES, fijado en el documento gráfico que acompaña a la presente resolución.
- Segundo:** Trasladar la presente resolución al solicitante con indicación de los recursos que contra la misma sean procedentes.
- Tercero:** Dar cuenta de la presente resolución al Servicio de Planeamiento, al Gabinete Técnico Gerente y a cuantas oficinas de esta Gerencia de Urbanismo intervienen en los procedimientos de concesión de licencias urbanísticas.
- Cuarto:** Remitir la presente información al Colegio Oficial de Arquitectos y al de Arquitectos técnicos de Córdoba.

Córdoba, 20 de julio de 2004
EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA


ANDRÉS OCAÑA RABADÁN

